

DE GRANADA, PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DEL CAMPUS DE MELILLA.

En Melilla, a 7 de mayo de 2014

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Señor Don Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 007, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011).

Y de otra parte, el Sr. D. Sebastián Sánchez Fernández, asimilado a Vicerrector y Delegado del Rector para el Campus Universitario de Melilla, según nombramiento del Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en representación de esta Institución y en virtud de las facultades que tiene conferidas.

Ambas partes se reconocen plena competencia y capacidad para obligarse y convenir, y

EXPONEN

Que en fecha 17 de mayo de 2011 y 11 de abril, respectivamente, la Ciudad de Melilla y la Universidad de Granada suscribieron un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DEL CAMPUS DE MELILLA, cuya cláusula sexta dispone que su vigencia será de un año, prorrogable por anualidades, hasta un máximo de diez, siempre que así lo acuerden expresamente las partes firmantes, determinando el importe máximo de la subvención correspondiente al periodo prorrogado.

En consecuencia, y estando ambas partes interesadas, acuerdan la prórroga del referido convenio, en sus propios términos y para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, concretándose el importe máximo de la subvención en 14.000 euros, que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2014 14 32101 48900 651, RC núm. de operación 12014000012489, y se destinarán a sufragar gastos de los proyectos que resulten seleccionados por la Comisión de Investigación de la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla, y se comuniquen a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

Por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla

Consejero. Antonio Miranda Montilla.

Por la Universidad de Granada.

Delegado del Rector.

Sebastián Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

1046.- El día 21 de abril de 2014, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación de Policías Locales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el desarrollo de actividades culturales y deportivas para el cuerpo de la Policía Local de Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 09 de mayo de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE MELILLA.

En Melilla, 21 de abril de 2014

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Calderón Carrillo, Consejero de Seguridad Ciudadana de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma registrado al número 7 de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario nº 17, de la misma fecha), debidamente facultado para este acto por el Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de la misma fecha).

De otra, Don Miguel Angel Robles Peña, con DNI número 45.291.281-A, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA, CULTURAL Y SOCIAL DE LA POLICIA LOCAL DE MELILLA, con CIF G-52004447, entidad que preside.

INTERVIENEN

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- La Excelentísima Asamblea de la Ciudad de Melilla en sesión de treinta de septiembre de dos mil nueve, aprobó definitivamente el Reglamento de la Policía Local en el cual se